Universidad Católica Boliviana
Vicerrectorado Administrativo Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA

Nº. 034/03

De: **Fernando Moscoso Salmón, M. A.**
Vicerrector Administrativo Financiero Nacional

A: **Rectores Regionales**
Cochabamba, Santa Cruz, Tarija
Vicerrector Regional
La Paz

Fecha: 18 de diciembre de 2003

Asunto: **Fondo Solidario 2003**

Con el fin de apoyar a los alumnos con dificultades económicas, pero que tuvieron un rendimiento académicamente aceptable durante el semestre, se autoriza la apertura del Fondo Solidario 2003, aplicándose al semestre 2/2003.

El Fondo Solidario 2003 tendrá vigencia desde el día 18 de diciembre del presente hasta el día 30 de diciembre de 2003. El plazo máximo de reembolso por parte de los alumnos es el día 30 de Abril de 2004, el procedimiento y los formularios a utilizar se adjunta a esta nota.

En caso de que no dispongan de la oficina de Tesorería, la Dirección Administrativa Financiera de la regional será la responsable de operar el Fondo Solidario.

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PARA EL FONDO SOLIDARIO

El estudiante que tenga deuda pendiente por derechos académicos del semestre 2-2003, podrá solicitar en Tesorería el apoyo del Fondo Solidario. El procedimiento es el siguiente:

- El estudiante debe dirigirse a Tesorería para el trámite correspondiente. Si el alumno es menor de edad (menor a 18 años), debe ir acompañado de su padre o apoderado.

- El personal de Tesorería revisará y validará que el estudiante cumpla los siguientes requisitos:

    - El promedio de su record académico sea mayor o igual a 65 puntos.
    - El comportamiento de su record de pagos demuestre cumplimiento en las fechas de vencimiento.
    - Tenga disponible el 50% del monto total de su deuda pendiente para el pago en Caja.

- Si los requisitos anteriores son cumplidos, el estudiante llenará el formulario de Compromiso de Reembolso.

- Tesorería autorizará el documento de Compromiso de Reembolso (nombre, firma y sello) e indicará al estudiante que el pago del 50% de su deuda pendiente, debe realizarse ese mismo día, presentando el Compromiso de Reembolso (original y copia) autorizado en la Caja.

- El estudiante se dirigirá a la Caja de la Universidad con el Compromiso de Reembolso y el dinero para el pago del 50% de la deuda pendiente.

- Caja recibirá el Compromiso de Reembolso del estudiante y validará la fecha de vigencia del documento. Si estuviera vigente, el cajero procederá a facturar en función de lo que establezca el documento, entregando al estudiante la factura, reteniendo y completando el original del mencionado documento. Si la fecha del documento es anterior al día de su presentación, no se procederá con la facturación.

- El cajero, llenará el formulario de Relación de Pagos por el Fondo Solidario, especialmente elaborado para el efecto.

- Al final del día, caja remitirá a Tesorería los documentos de Compromiso de Reembolso para el bloqueo a movimientos académicos y económicos al semestre 1-2004.

- Como cumplimiento al Compromiso de Reembolso, el estudiante que realice el pago de una parte o del total del monto de apoyo del Fondo Solidario, deberá apersonarse a Tesorería.

- Tesorería llenará el Comprobante de Pago correspondiente y completará el cuadro de pagos del Compromiso de Reembolso del estudiante para seguimiento posterior.
- Al finalizar el día Tesorería remitirá a Caja el monto recaudado por reembolsos, respaldado con el reporte de parte diario.

Universidad Católica Boliviana "San Pablo"
Centro de Sistemas de Información

SOLICITUD PARA EL FONDO SOLIDARIO 2/2003

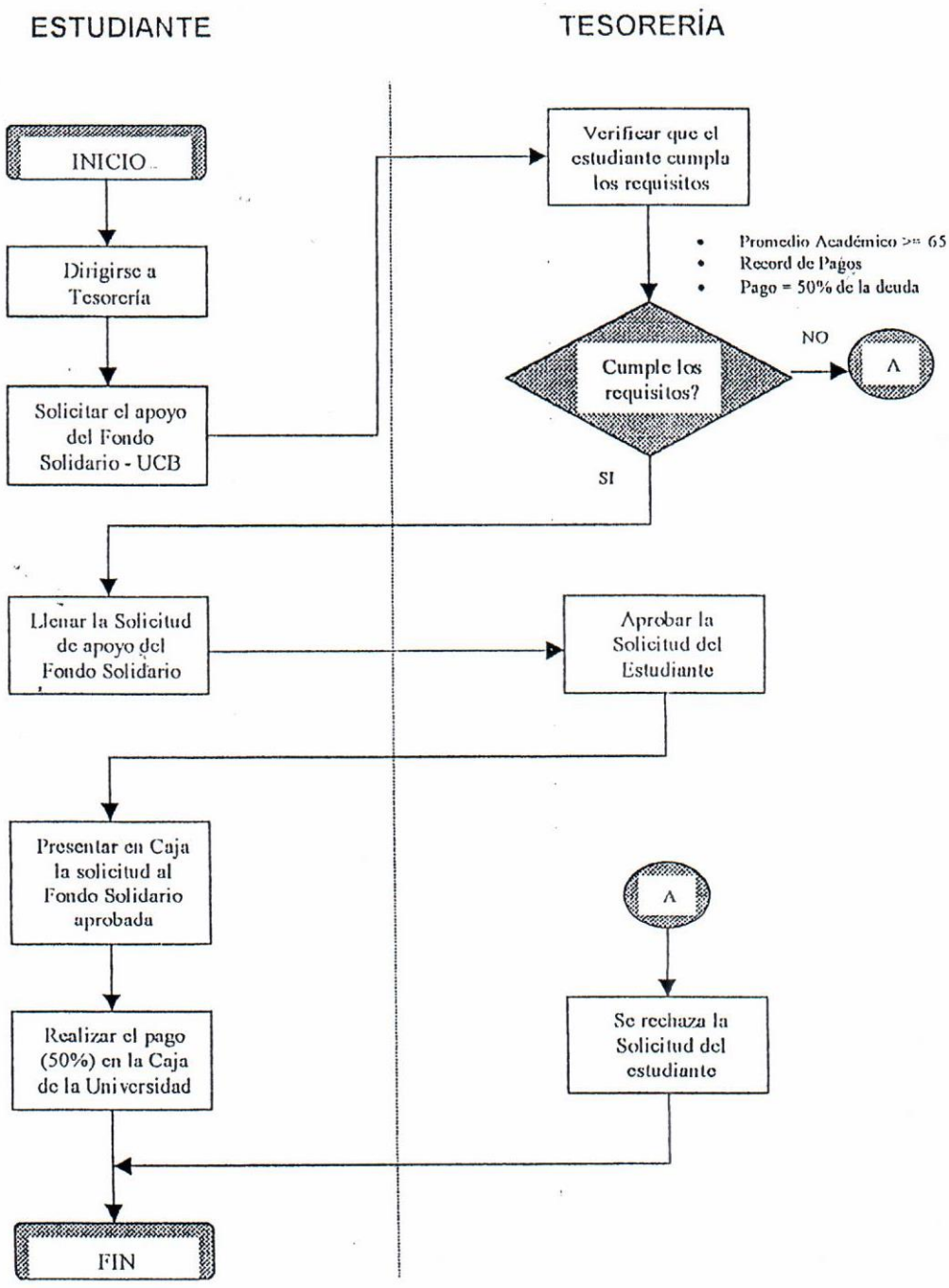

Av. 14 de septiembre 4850 Tel 785152 ext 2189, Fax: (591)-2-786749, Casilla 4805, de_la_g@.ucb.edu.bo - La Paz, Bolivia

b. *Padre/Madre*. Fotocopia del carnet de identidad de cada uno de los beneficiarios. e hijo(a). Fotocopia del certificado de nacimiento del (la) hijo(a).

c. *Matrimonio*. Fotocopia del carnet de Identidad de cada uno de los beneficiarios. Fotocopia del certificado de matrimonio.

3. FONDO SOLIDARIO

El Fondo Solidario tiene como objetivo apoyar a aquellos estudiantes que no pueden cumplir con sus obligaciones económicas para ingresar a los exámenes finales del **primer turno**. Este fondo, permite a los estudiantes ingresar al **segundo turno** de exámenes finales con deuda pendiente, firmando un compromiso de pago con la Universidad. Se podrá postular al Fondo Solidario después del periodo establecido para el **primer turno** de exámenes, de cada semestre.

Al aceptar ingresar al Fondo Solidario el estudiante debe cancelar el 50% de la totalidad de la deuda y realizar un plan de pagos para el 50% de la deuda restante.

Los estudiantes que están en el Fondo Solidario no podrán realizar ningún trámite académico o administrativo, hasta que cancelen la totalidad de su deuda. Pueden solicitar una inscripción condicional al nuevo semestre llenando el formulario correspondiente en el Centro de Sistemas de Información.

PROCEDIMIENTO

a. Solicitar el Formulario-compromiso "Fondo Solidario" en el Departamento de Tesorería.
b. Completar y Firmar el formulario en dos ejemplares.
c. Tesorería verifica el rendimiento académico del estudiante en el semestre en curso.
d. El estudiante procede a la cancelación del 50% de la deuda en el Departamento de Caja de la Universidad.
e. El Departamento de Tesorería entrega una copia del formulario al estudiante.

4. SEGURO MÉDICO

La Universidad otorga automáticamente el servicio de Seguro Médico a todos los estudiantes inscritos en la Universidad. El estudiante que cuente con otro seguro médico puede solicitar la renuncia acreditando, mediante certificado, la tenencia de otro seguro médico. El certificado deberá adjuntarse al Formulario de Renuncia al Seguro Médico, disponible en la oficina de Tesorería (Bloque "G") y ambos documentos podrán ser presentados en la misma oficina de Tesorería en las fechas establecidas en el calendario académico cada semestre.

A los alumnos inscritos en las materias terminales Taller de Grado, Taller de Grado I y Taller de Grado II, también se les asigna automáticamente el servicio del Seguro Médico.